

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900004925
Fecha de solicitud	19/02/2025
Nombre del solicitante	Arturo Lopez
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Indique el número de causas o procesos penales iniciados por el delito de abuso de autoridad, en las que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional. En todo el estado. Lo anterior, desde su creación y hasta diciembre de 2024. Solicito que la información sea desagregada por mes y año
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	14/03/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	28/02/2025
Incompetencia	3 días hábiles	25/02/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900004925  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/049/2025  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/219/2025  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 07 de marzo de 2025.

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información Pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, correspondiéndole el folio PNT 271473900004925, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/049/2025, mediante la cual requiere: ***“...Indique el número de causas o procesos penales iniciados por el delito de abuso de autoridad, en las que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional. En todo el estado. Lo anterior, desde su creación y hasta diciembre de 2024. Solicito que la información sea desagregada por mes y año...(sic).....”***-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473900004925, recibida el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: ***“...Indique el número de causas o procesos penales iniciados por el delito de abuso de autoridad, en las que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional. En todo el estado. Lo anterior, desde su creación y hasta diciembre de 2024. Solicito que la información sea desagregada por mes y año.....”***-----

Por lo que, se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio del cual las áreas competente, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	403	Juez Penal de Primera Instancia	Lic. Leda Ferrer Ruiz
2	143/2025	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández

## Oficio 403

En atención a su oficio TSJ/UT/177/2025 de veintiuno del presente año, en el que solicita el numero de causas o procesos penales por el delito de **abuso de autoridad**, en la que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional, lo anterior desde su creación y hasta diciembre de 2024; por lo que informo a Usted, que en este Juzgado **no** se ha registrado ningún dato al respecto. (sic)

## Oficio 143/2025

En atención a su oficio TSJ/UT/176/2025 de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en el que se solicita información respecto de:

1.- **¿El número de causas o procesos penales iniciados por el delito de abuso de autoridad, en las que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional. En todo el estado desde su creación y hasta diciembre de 2024 por mes y año?**

Me permito informarle que en cuanto a la información proporcionada por los administradores de cada región del Sistema Panal Acusatorio, se tuvo como respuesta que no cuentan con ninguna causa o proceso por el delito de **Abuso de Autoridad**, en la que se señale a persona alguna como presunto responsable a elementos operativos de la Guardia Nacional; ello desde la creación de las regiones del Sistema Panal Acusatorio hasta el periodo de diciembre de 2024. (sic)



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### **Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----  
Cúmplase.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----CONSTE.**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 07 de marzo de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900004925. -----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, febrero 21 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/177/2025

**LIC. LEDA FERRER RUIZ**  
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
**PRESENTE.**

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/049/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Indique el número de causas o procesos penales iniciados por el delito de abuso de autoridad, en las que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional. En todo el estado. Lo anterior, desde su creación y hasta diciembre de 2024. Solicito que la información sea desagregada por mes y año...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **03 de marzo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTORA**



C.p. Archivo



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, febrero 21 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/176/2025

**LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ**  
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL  
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno:  
**PJ/UTAIP/049/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender  
lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Indique el número de causas o procesos penales iniciados por el delito de abuso de autoridad, en las que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional. En todo el estado. Lo anterior, desde su creación y hasta diciembre de 2024. Solicito que la información sea desagregada por mes y año...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **03 de marzo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTORA**



C.p. Archivo

**OFICIO: 403**

**ASUNTO: Informe.**

Centro, Tabasco, a 25 de Febrero de 2025.

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.  
C I U D A D .**



En atención a su oficio **TSJ/UT/177/2025**, de veintiuno del presente año, en el que solicita el número de causas o procesos penales iniciados por el delito de **abuso de autoridad**, en la que se señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional, lo anterior desde su creación y hasta diciembre de 2024; por lo que informo a Usted, que en este Juzgado **no** se ha registrado ningún dato respecto.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE  
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CENTRO, TABASCO**



**LEDA FERRER RUIZ.**

Carlos Julián Ocaña Hernández

DIRECTOR

"2025, año de la mujer indígena."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420  
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª.  
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).



**Oficio: 143/2025.**

**Asunto:** El que se indica.

Villahermosa, Tabasco; a 3 de marzo de 2025.

**LIBERTAD BLANCO MORALES.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **TSJ/UT/176/2025** de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en el que solicita información respecto de:

1.- *¿El número de causas o procesos penales por el delito de abuso de autoridad en las que señale como presuntos responsables a elementos operativos de la Guardia Nacional. En todo el estado desde su creación y hasta diciembre del 2024 por mes y año?* le informo lo siguiente:

- Me permito informarle que en cuanto a la información proporcionada por los administradores de cada región del Sistema Penal Acusatorio, se tuvo como respuesta que no cuentan con ninguna causa o proceso por el delito de **Abuso de Autoridad**, en la que señale a persona alguna como presunto responsable a elementos operativos de la Guardia Nacional; ello desde la creación de las regiones del Sistema Penal Acusatorio hasta el periodo de diciembre de 2024.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**